

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **Resolución de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Vega Florida.**

Don Luis Ramón Fernández de Córdoba Briceño ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Vega Florida, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Luis Fernández de Córdoba y Villate, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.443.

#### **Resolución de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Zarco.**

Don Luis Ramón Fernández de Córdoba Briceño ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Zarco, vacante por fallecimiento de su abuelo, don Luis Fernández de Córdoba y Villate, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.444.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 9 de Baleares, relativa a la asistencia marítima prestada por el buque de salvamento «V.B. Antártico» al buque de carga nombrado «Dan Provider».**

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante los días 13 y 14 de noviembre de 2004, por el buque de salvamento «V.B. Antártico» de bandera española, al buque de carga nombrado «Dan provider», de bandera danesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.

núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, En el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 26 de noviembre de 2004.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.—55.409.

#### **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7-10-04, recaída en el expediente 423-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Luis de Torres Sánchez, con DNI 44.519.677-A, con último domicilio conocido en avda. de la Malvarrosa, 43, pta. 6, en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16-6-03 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-6-03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 17-6-03/30-6-03.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 289,87 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientos ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (289,87), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16), el Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—55.416.

#### **Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 21-10-04, recaída en el expediente 448-04-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Rubén García Enríquez, con DNI. 50.129.112-Z, con último domicilio conocido en calle José M.º Fernández Lanseros, 2, 3.º A, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó por abandono de destino el día 27-7-04; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31-7-04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 27-7-04/31-7-04.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 59,54 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (59,54), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambas casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero; BOE del 16), el Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Centro, Francisco Manuel Gómez Sevilla.—55.417.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### **Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 3354-02, interpuesto por UPM Kymmene, S. A.**

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite